



NIT: 891.855.130-1



No. 202510130044111
 Fecha Radicado: 02-OCT-2025 03:00
 Destino: OMAIRA OCHOA GOMEZ
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Resolución No. 2346 Fecha: 16 de Septiembre de 2025

LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS

Contribuyente: OCHOA GOMEZ OMAIRA, ALARCON ROJAS
 PABLO ENRIQUE

NIT o CC: 51848646, 9527758

Predio Numero: 0101000007060031000000000 (010107060031000)

DIRECCION DEL INMUEBLE K 23 16A 07 LO 2 MZ B

DIRECCION DE COBRO K 23 16A 07 LO 2 MZ B / AV 23 Y 24 CL 14 A AV EL
 SOL LT 2 MZ B URB VILLA HERMOSA Según VUR

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el acuerdo 024 de 2024 y el decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a OCHOA GOMEZ OMAIRA, ALARCON ROJAS PABLO ENRIQUE quienes se identifican con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 51848646, 9527758 respectivamente; para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida en calidad de propietarios y/o poseedores del inmueble distinguido con el código catastral No. 0101000007060031000000000 (010107060031000) según la plataforma VUR (Supernotariado y Registro herramienta de consulta), registra con Matricula inmobiliaria 095-111800 y dirección AV 23 Y 24 CL 14 A AV EL SOL LT 2 MZ B URB VILLA HERMOSA. Aun cuando en el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC), registra con dirección K 23 16A 07 LO 2 MZ B de este municipio.

Que el predio identificado con el código catastral No. 0101000007060031000000000 (010107060031000) adeuda al fisco municipal por concepto de impuesto predial unificado desde las vigencias 2021 a 2025. En razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2021 a 2025.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales 2021 a 2025, del predio identificado con el código Catastral No. 0101000007060031000000000 (010107060031000) de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro que registra la siguiente dirección K 23 16A 07 LO 2 MZ B del municipio de Sogamoso.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida
0101000007060031000000000	9.527.758	202123456	0	75	174
Propietario		Años a pagar	Dirección	K 23 16A 07 LO 2 MZ B	
PABLO ENRIQUE ALARCON ROJAS		2021 a 2025	Avaluó	\$ 68,856.000	
Código Postal		Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado
Matrícula Inmobiliaria	095-54928	11/03/2024	2020	16/10/2020	\$ 1.612,636

Año	% IVA	Avaluó	Imp. Predial	Int. Imp. Predial	Descuento	Aporta	Sob. Comprob.	Alumbrado	Saldos Dev.	Otros	Total
2021	0.006	59.536.000	367,216	473,502	0	0	7.144	0	0	7.144	837.862
2022	0.006	61.322.000	387,932	387,892	0	0	7.359	0	0	7.359	763.183
2023	0.006	63.965.000	383,700	248,706	0	0	7.676	0	0	7.676	640.172
2024	0.006	66.850.000	401,100	119,682	0	0	8.022	0	0	8.022	528.804
2025	0.0063	68.856.000	417,564	21,935	0	0	8.951	0	0	8.951	478.450
		TOTALES	1.957,602	1.251,717	0	0	39.152	0	0	39.152	3.248.471

Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 47 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

Este documento que compone el presente es el que cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVICYTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la gula

No 2 273 024 328

Tipo	# Folios	# Anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	_____	_____
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	_____	_____

MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó Juan G., Contratista
Revisó: Minela E. Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Corresponde documentarse preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12 – 14, Oficina 204 para que efectúe el pago.



SERVIENTREGA S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario:
www.servientrega.com 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: 0 /

ADMINISTRACION DE INFORMACION
AV.6 N° 51 - 174 BG 6

REMITENTE

Teléfono: email:
Ciudad: TUNJA Dpto.: BOYACA
Pais: COLOMBIA D.I./NIT: 860512330-3

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO

- | | | | | | |
|---|---|---|---------------------|---|---|
| 1 | 2 | 3 | 1 | 1 | 1 |
| — | — | — | Desconocido | | |
| — | — | — | Rehusado | | |
| — | — | — | No reside | | |
| — | — | — | No reclamado | | |
| — | — | — | Dirección errada | | |
| — | — | — | Otro (indicar cual) | | |

INTENTO DE ENTREGA

No. NOTIFICACION

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBI A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

Hector 39212160

22 OCT. 2025

Observaciones en la entrega:



0930AM

Grado de Consanguinidad

Fecha: 21 / 10 / 2025 10 : 07

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No.

2182330565

Ministerio de Transportes. Licencia No. 805 de Marzo 5/2001. MINTRAC. Licencia No. 1778 de Sept. 2001.

PRUEBA DE ENTREGA

GESTION JUDICIAL

SOX 73	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD: SOGAMOSO	BOYACA	F.P.: CREDITO
DESTINATARIO	NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
CARRERA 11 N 15 - 13			
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO		D.I./NIT: 891855130	
Teléfono: 3106729531		Cód. Postal:	
Pais: COLOMBIA		email:	

Dice Contener: 2273024328

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado:	\$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete:	\$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
Vr. Sobre flete:	\$ 0.00 No. Remisión:
Vr. Total:	\$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-58 V2



Servientrega S A NIT 880.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11 Atención al usuario:
www.servientrega.com PBX. 7 700 200 Fax 7 700 380 ext 110045

Fecha: 3 / 10 / 2025 16 02

Fecha Prog. Entrega: 4 / 10 / 2025



CODIGO SER SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd. SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
Pais. COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
-----------------------------	--------------------	------------------

	1	2	3	4	5
Dos conocido	1				
Rehusado	2	1	1	1	
No res.dn					
No reclamado	3	1	1	1	
Dirección errada					
Otro (indicar cual)					

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBI CON FIRMA EN DOCUMENTO LEGIBLE SUELTO Y D.F.

GUÍA No. 2273024328

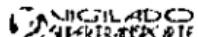


FECHA Y HORA DE ENTREGA

/ / /

Observaciones en la entrega

Grado de Consanguinidad



DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ:	1
	73	Ciudad	SOGAMOSO		
SD1	BOYACA	FP	CREDITO		
	NORMAL	M	TERRESTRE		
	K 23 16A 07 LO 2 MZ B				
	Nombre: OMAIRA OCHOA GOMEZ				
	Teléfono: 3106729531				
	Pais. COLOMBIA				
	email: Dato no suministrado por el cliente				
	D.I./NIT: 51848646				
	Cód. Postal: 152211167				

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 2246.- 2025

Vr. Declarado: \$ 5 000 VOL 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega

DG-B-CL-HDM-1-68 V4

GESTIÓN JUDICIAL

Constancia de Devolución de
COMUNICADO JUDICIAL

NIT 860512330-3

0081250

Información Envío

No. de Guía Envío	2273024328	Fecha de Envío	3	10	2025
-------------------	------------	----------------	---	----	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Cludad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	OMAIRA OCHOA GOMEZ		
	Dirección	K 23 16A 07 LO 2 MZ.B	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

NO LO CONOCEN

Observaciones	LA PERSONA NO VIVE NI LABORA ALLI
---------------	-----------------------------------

Tipo de Documento:	CÓMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución
		21 10 2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: CÓMUNICADO JUDICIAL	De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2º Numeral 3º del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder: LEIDY RODRIGUEZ	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					Barcode
		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: <small>Digitally signed by SERVENTREGA S.A. Date: 2025.10.21 10:08:06 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia</small>	MARISOL ARIAS CHÁVEZ	21	10	2025	10	8	2182330565

-Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Envío "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.